

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA :

ARTICULO 1: Su más energético repudio a los dichos de la periodista argentina Beatriz Sarlo sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, al afirmar que son territorio Británico.

ARTICULO 2: Afirmamos la soberanía sobre Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, que son y serán Argentinas, como legítima heredera de los territorios continentales, insulares y marítimas, luego de la emancipación. Fueron usurpadas ilegítimamente por Gran Bretaña en el año 1833.

ARTICULO 3: Reiterar nuestro firme compromiso con la solución pacífica de la controversia y con el pleno respeto del derecho internacional y de los intereses de quienes viven en las Islas.

ARTICULO 4: La cuestión sobre las Islas Malvinas es transversal y va más allá de una ideología política, o de un gobierno, es una cuestión de estado. Hay una historia que merece respeto.

ARTICULO : La recuperación del ejercicio efectivo de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, conforme el derecho internacional y respetando el modo de vida de sus habitantes, es un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino, tal como se encuentra plasmado en nuestra Constitución Nacional y constituye una política de Estado.

ARTICULO : El llamado de la comunidad internacional respecto de la necesidad de realizar negociaciones bilaterales entre Reino Unido y la Argentina que permitan encontrar una solución pacífica a la disputa de soberanía teniendo en cuenta los intereses de los habitantes de las Islas fue plasmado hace 55 años, sin ningún voto en contra, en la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Dicha declaración, que ha reconocido la existencia de una situación colonial especial y particular

en la Cuestión Malvinas, fue reiterada por resoluciones subsiguientes de la misma Asamblea y por el consenso que anualmente suscriben los países integrantes del Comité Especial de Descolonización de la ONU.

ARTICULO : De forma.

FUNDAMENTOS:

Beatriz Sarlo había dicho al canal La Nación+ que "las Malvinas son un territorio británico. Cuando la gente dice 'son argentinas' no se sientan ni un minuto a pensar, si son argentinas, si no son argentinas, ni qué son las Malvinas. Es un territorio que se asemeja al sur de Escocia". Luego hizo referencia a la Guerra de Malvinas, en 1982: "(El general Leopoldo) Galtieri mandó militares a Malvinas y eso fue un acto nacional psicótico".

Además, dijo que el desembarco de las tropas argentinas en el archipiélago "fue una invasión, reivindicando tierras que aparentemente fueron de la Argentina en la tercera década del siglo XIX, es decir cuando Argentina no estaba unificada como país y no tenía Constitución".

"Y todavía hoy se agita cuando se quiere hacer cierta propaganda nacional. Ya saben que yo soy una vendepatria. Me importa muy poco la polémica que se genere con un promalvinero. Lo mandarían a vivir seis meses a las Malvinas y trabajar ahí".

Desde el Parlamento del Mercosur, repudiamos estos dichos, y afirmamos la soberanía Argentina de las islas Malvinas. El reclamo por la soberanía es imprescriptible y además es un mandato constitucional. Cabe destacar además, que reafirmando los legítimos derechos de soberanía, durante el año 2020 el Congreso Nacional ha sancionado por unanimidad tres leyes que fortalecen el trabajo por el reclamo argentino. En primer lugar, se ha creado el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes con el objeto de constituir

un espacio plural en el máximo nivel institucional que diseñe estrategias de Estado a mediano y largo plazo. También se ha hecho efectiva la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina, consolidando el resultado de un trabajo de más de dos décadas realizado por la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental y que oportunamente fue presentado ante las Naciones Unidas. Por último, se han elevado las multas y sanciones a la pesca ilegal en aguas argentinas, buscando disuadir la pesca furtiva y promover la conservación y el manejo eficiente de nuestros recursos en el Atlántico Sur.

Deseamos reiterar nuestro firme compromiso con la solución pacífica de la controversia y con el pleno respeto del derecho internacional y de los intereses de quienes viven en las Islas. Reafirmamos también nuestra disposición a retomar las negociaciones con el Reino Unido conforme los reiterados llamados de la comunidad internacional, con el mismo espíritu constructivo que sostuvimos en los años siguientes a la adopción de la resolución 2065 (XX). Años en los que las dos partes pusieron en marcha los mecanismos de negociación estipulados en dicha Resolución. Asimismo, solicitamos a la Secretaría General de la ONU que renueve los esfuerzos en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General a través de sucesivas resoluciones.

A 188 años de la usurpación de las Islas Malvinas, el Gobierno y el pueblo argentino reafirman una vez más sus legítimos e imprescriptibles derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración.



Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones

Óscar Laborde

Carlos López

Alejandro Hernán Karlen

Gastón Harispe

Carlos Gleadell

Ricardo Cristóbal Oviedo

Jorge Alberto Cejas.

María Sofía Prado Budeguer

Hernán Hipólito Cornejo

Ramon Solano Rioseco

Julia Argentina Perie

Rubén Damián Brizuela

Elena Mercedes Corregido

Eduardo Nelson Nicoletti

Nancy D`auria

Cristian Alberto Bello

Carlos Alfredo Béliz Pereira

También suscribe al mismo proyecto el parlamentario

Victor Santa Maria